

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

Ordinario No. 2008 – 00624

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, el despacho descende a proseguir con el trámite que en derecho corresponda.

Vista la petición exorada por el extremo demandante, se dispone que por Secretaría se libre el despacho comisorio ordenado por auto del 24 de enero de 2020 [pág. 522], en la forma prevista en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 025, del 16 de marzo de 2021


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria